



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
SALA LABORAL**

AUTO NÚMERO 101

Santiago de Cali, a los cuatro (4) de marzo de 2022.

Se recibió por reparto la Queja proferida por parte del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali, dentro del Proceso Ejecutivo a Continuación de Ordinario, interpuesto por la señora ANA BERTILDA LIBREROS HOLGUÍN, en contra de COLPENSIONES y OTROS, bajo la radicación 76001-31-05-007-2019-00413-01, resuelta en este Despacho.

Una vez revisado el proceso, se observa que por reparto le correspondió al Magistrado de la Sala Laboral, Dr. ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO, quien, a su vez, conoció del proceso en mención, y profirió la sentencia No. 87 del 30 de marzo de 2017, revocando la sentencia consultada y, condenando a la entidad accionada.

La actuación de este ponente después de la sentencia fue superficial, pues, simplemente se limitó a resolver una queja, sin que haya tomado una decisión de fondo en el mismo.

En virtud de lo anterior, debe traerse a colación lo dispuesto por el artículo 10° del Acuerdo N° PCSJA17-10715 del 25 de julio del año 2017, mediante el cual se dispone:

“ARTÍCULO DÉCIMO. FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE DECISIÓN. El magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan, para este efecto elaborará el proyecto de providencia y lo registrará en la secretaría de la sala especializada.”



Ref.: EJE ANA BERTILDA LIBREROS
C/. Colpensiones y otro
Rad. 007-2019-00413-02

En tal sentido, dado que se entregó al titular de este Despacho el proceso de la referencia, se hace imperiosa la devolución a la Secretaría de la Sala, para que por medio de esta se efectúe el trámite pertinente, con miras a la entrega del expediente a quien le corresponde.

De conformidad con lo anterior

SE DISPONE:

PRIMERO: REMÍTASE el proceso de la referencia a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado al Magistrado de la Sala Laboral, **Dr. ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO.**

NOTIFÍQUESE



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:

Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd16501e4e754a30db7926890153928691314b8abc6b7c7f835475aeaf944d5b**

Documento generado en 04/03/2022 02:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>